



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.Nº 2008 282-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GONZALO MONTALVA ALVARADO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2008-177 de fecha 11 de septiembre de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R.Nº 2008-061-1 de fecha 10 de marzo de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 14 de agosto de 2008, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **GONZALO MONTALVA ALVARADO**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Washington State, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GONZALO MONTALVA ALVARADO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR